

DECRETO EXENTO N° 2825

PUCÓN, **31 JUL 2025**

VISTOS:

1. La necesidad de organizar de manera eficiente, segura y ordenada las actividades y eventos relacionados con la celebración de las Fiestas Patrias año 2025 en la comuna de Pucón.
2. Reunión de trabajo, para trabajar en la organización de Fiestas Patrias 2025, de fecha 18 de julio de 2025, realizada en sala de concejo del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Pucón.
3. Reunión de Comisión de Cultura, para trabajar en la organización de Fiestas Patrias 2025, de fecha 22 de julio de 2025, realizada en sala de concejo del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Pucón.
4. Ordenanza Municipal Cobros de Derechos Municipales.
5. Ordenanza de Fiestas Patrias.
6. Reglamento de Funcionamientos de Ramadas, Cocinerías y Feria durante las Fiestas Patrias.
7. Ordenanza de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas,
8. Ley N°19925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas.
9. Prorrogação del estado de excepción constitucional de emergencia, declarado mediante Decreto Supremo N° 111, de 2025,
10. El Decreto N°4848 de fecha 06 de diciembre del año 2024 en el que se nombra al Alcalde de la comuna de Pucón, Sr. Sebastián Álvarez Ramírez, período 2024-2028.
11. El Decreto N°4853 de fecha 06-12-2024, en el que se autoriza a firmar "Por orden del Sr. Alcalde", al Administrador Municipal, Sr. Francisco Torres Valderrama.
12. El Decreto N°1490 de fecha 14 de abril de 2025, que subroga las Direcciones de la Municipalidad de Pucón.
13. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N° 1, del año 2006, Interior y sus posteriores modificaciones incluidas las de la Ley N° 20.922, de fecha 25 de mayo año 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, para llevar a cabo estas actividades de manera segura, ordenada y eficiente, es necesario iniciar con anticipación el proceso de organización, coordinación y evaluación de aspectos logísticos, técnicos y administrativos.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE, INSTRUCTIVO DE PERMISO MUNICIPAL FIESTAS PATRIAS 2025 COMUNA DE PUCÓN, DEL 17 AL 21 DE SEPTIEMBRE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


VICTOR RIQUELME RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


FRANCISCO TORRES VALDERRAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FTV/VRR/MCC/JTF
DISTRIBUCION

- Gabinete
- Direcciones y Departamentos Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes

INSTRUCTIVO DE PERMISO MUNICIPAL
FIESTAS PATRIAS 2025 - COMUNA DE PUCÓN
DEL 17 AL 21 DE SEPTIEMBRE

La Municipalidad de Pucón, informa el inicio del proceso de Postulación de Permisos, enmarcado en la Celebración de Fiestas Patrias 2025, estará regido por lo dispuesto en el presente Instructivo, Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, Ordenanza de Fiestas Patrias, Reglamento de Funcionamientos de Ramadas, Cocinerías y Feria durante las Fiestas Patrias, Ley N°19925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas, Ordenanza de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y Prorroga del estado de excepción constitucional de emergencia, declarado mediante Decreto Supremo N° 111, de 2025, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y sus eventuales aclaraciones posteriores del presente documento.

1.- DE LOS OBJETIVOS

- a. Autorizar espacios físicos destinados al funcionamiento de las distintas categorías reconocidas en el Instructivo.
- b. Favorecer la actividad cultural y turística, a través de la celebración del aniversario patrio en la zona urbana y rural.
- c. Promover el desarrollo económico local, a través de la generación de eventos que favorezcan la venta de productos gastronómicos, comerciales y artesanales de nuestra comuna.

2.- DEL PERÍODO DE POSTULACIÓN

El periodo de postulación reconocido para todas las categorías que forman parte del presente proceso, será desde el día viernes 01 hasta el martes 12 de agosto del año 2025, hasta las 14:00 Hrs.

El Instructivo, Formulario N°1 Permiso Municipal Fiestas Patrias 2025 y Anexos, podrán ser solicitadas gratuitamente en la Oficina de Información de la Municipalidad de Pucón, ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins número 483, Pucón, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 14:00 horas. Además, podrán ser descargadas durante el mismo periodo antes citado, a través del sitio web municipal www.municipalidadpucon.cl. Cada interesado en participar del proceso de postulación, solo podrá ingresar una solicitud.

Para facilitar el proceso de postulación, el Departamento de Rentas y Patentes contara con funcionarias con dedicación exclusiva, para orientación de instancia formal de Postulación el día martes 05 y viernes 08 de agosto, a partir de las 10:00 hrs., en sus oficinas ubicadas en Avda. Bernardo O'Higgins 774 edif. Los Álamos local 4. Además, se difundirá en RRSS y medios de comunicación que la Municipalidad disponga.

3.- DEL EVENTO FIESTAS PATRIAS 2025 EN LA COMUNA.

Comenzará con la inauguración de ramadas, el día Miércoles 17 de septiembre, finalizando el día domingo 21 de septiembre, siendo el horario de funcionamiento, según lo siguiente:

Miércoles 17	Desde 12:00 hasta las 02:00 hrs. del día siguiente.
Jueves 18 al sábado 20	Desde 10:00 hasta las 02:00 hrs. del día siguiente.
Domingo 21	Desde 10:00 hasta las 20:00 hrs.

En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, **las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo**, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. (Ley N°19.925.)

4.- TIPO DE PERMISOS A OTORGAR SEGÚN SUS CARACTERÍSTICAS

TIPO DE PERMISO	DETALLE
FONDAS	Son establecimientos temporales más grandes y estructuradas, que ofrecen comidas típicas chilenas, como empanadas, anticuchos, terremotos (bebida alcohólica) y otros platos tradicionales, además de música y baile folclórico. Incluye venta de bebidas alcohólicas.
RAMADAS	Son construcciones más simples y rústicas, que ofrecen comidas típicas chilenas, como empanadas, anticuchos, terremotos (bebida alcohólica) y otros platos tradicionales, además de música y baile folclórico. Su origen está ligado a las celebraciones campesinas y la vida al aire libre. Incluye venta de bebidas alcohólicas.
PEÑA FOLCLORICA	Son locales o establecimientos que promueven la música y el baile folclórico chileno durante todo el año. Durante las Fiestas Patrias, muchas peñas folclóricas también participan en las celebraciones, ofreciendo espectáculos de música y danza tradicional. Incluye venta de bebidas alcohólicas.
FERIAS	Son espacios comerciales donde se venden productos artesanales, alimentos, y otros productos relacionados con la celebración, a menudo con actividades complementarias como juegos y espectáculos. Incluye venta de bebidas alcohólicas, que <u>no</u> sean destilados.
FESTIVALES	Son eventos de mayor envergadura, que superan los 1000 asistentes diarios, que combinan música, danza, gastronomía, actividades culturales y deportivas, espectáculos musicales y otras actividades culturales. Incluye venta de bebidas alcohólicas.

5.- DE LOS PARTICIPANTES Y POSTULACIÓN

Podrán participar del presente proceso, personas naturales, mayores de 18 años, así como organizaciones funcionales y territoriales u otras organizaciones de Pucón. Lo anterior; atendiendo que, dentro de los objetivos suscritos al evento, se busca promover y dinamizar el ejercicio económico local.
Se deja constancia que NO podrán participar del proceso de postulación, Funcionarios Municipales y familiares directos de los mismos (padres, hermanos, cónyuge, hijos); independiente al tipo de vinculación laboral que éste posea.



5.1 PERSONAS NATURALES:

Las Personas Naturales, mayores de 18 años; sean éstas formales (con iniciación de actividades ante el SII), deberán retirar "Formulario N°1 Permiso Municipal Fiestas Patrias 2025" en:

- ✓ Oficina de Información, Avenida Bernardo O'Higgins #483, Pucón. "o"
- ✓ Departamento de Rentas y Patentes — Avda. Bernardo O'Higgins 774 edificio Los Álamos local 4.
- ✓ Descargar directamente del sitio www.municipalidadpucon.cl

El Formulario se debe completar y entregar en Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins #483, Pucón

La postulación debe adjuntar:

- ✓ Formulario N°1 Permiso Municipal Fiestas Patrias 2025, debidamente completado.
- ✓ Anexo 1: Carta de Poder Simple (solo si aplica)
- ✓ Anexo 2: Declaración Jurada
- ✓ Anexo 3: Nomina de Expositores para Feria (solo si aplica)
- ✓ Cartola RSH que acredite domicilio en la comuna de Pucón.
- ✓ Fotocopia Simple Cédula de Identidad vigente por ambos lados de quien postula.
- ✓ Certificado de Antecedentes
- ✓ Inicio de Actividades
- ✓ Presentar Plan de Emergencia, al superar los 500 asistentes por día, realizado por un Prevencionista de Riesgo. El que será visado por la Dirección de Riesgo y Desastres de la Municipalidad en concordancia con el Plan Comunal de Emergencia.
- ✓ Presentar nómina de Guardias aprobados por OS10 de Carabineros de Chile con su respectiva certificación, al superar 100 asistentes por día, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad fiscalizadora que corresponde a un guardia por cada 100 personas.

5.2. ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES U OTRAS ORGANIZACIONES DE PUCÓN:

Las Organizaciones que deseen participar en condición de expositor del Evento, deberán retirar el "Formulario N°1 Permiso Municipal Fiestas Patrias 2025" en:

- ✓ Oficina de Información, Avenida Bernardo O'Higgins #483, Pucón
- ✓ Departamento de Rentas y Patentes — Avda. Bernardo O'Higgins 774 edificio Los Álamos local 4.
- ✓ Descargar directamente del sitio www.municipalidadpucon.cl

El Formulario se debe completar y entregar en Oficina de Partes del Municipio; ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins #483, Pucón.

La postulación debe adjuntar:

- ✓ Formulario N°1 Permiso Municipal Fiestas Patrias 2025, debidamente completado.
- ✓ Anexo 1: Carta de Poder Simple (solo si aplica)
- ✓ Anexo 2: Declaración Jurada
- ✓ Anexo 3: Nomina de Expositores para Feria (solo si aplica)
- ✓ Certificado de Directorio Vigente de la Organización.



- ✓ Certificado de Personalidad Jurídica
- ✓ Certificado de Antecedentes del Representante Legal de la Organización
- ✓ Fotocopia Simple Cédula de Identidad vigente por ambos lados del Representante Legal de la Organización.
- ✓ Presentar Plan de Emergencia, al superar los 500 asistentes por día, realizado por un Prevencionista de Riesgo. El que será visado por la Dirección de Riesgo y Desastres de la Municipalidad en concordancia con el Plan Comunal de Emergencia.
- ✓ Presentar nómina de Guardias aprobados por OS10 de Carabineros de Chile con su respectiva certificación, al superar 100 asistentes por día, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad fiscalizadora que corresponde a un guardia por cada 100 personas.

Cabe precisar que, en el caso de Centros de Padres y Apoderados, solo se permitirá una postulación a nombre de cada organización.

La Municipalidad solicitará Informe de Factibilidad de la realización del permiso ante la Novena Comisaría de Carabineros de Pucón, con los documentos exigidos a cada postulante, acompañado del Formulario N°1 Permiso Municipal Fiestas Patrias 2025.

- 6.- El resultado de los Permisos Autorizados de Fiestas Patrias 2025, será publicado mediante un Listado Oficial; el cual, será informado entre el **viernes 22 al lunes 25 de agosto de 2025**, a través de los distintos medios de difusión dispuestos por la Municipalidad de Pucón.

El Departamento de Rentas y Patentes, el día **miércoles 28 de agosto, a partir de las 10:00 hrs., en dependencias de la Municipalidad de Pucón**, realizará una Capacitación general de carácter "OBLIGATORIA"; en la cual, se asesorará a los Organizadores seleccionados, respecto a los diversos procedimientos a seguir, instrucciones de seguridad y aspectos medioambientales (impartidas por diversos/as Profesionales de áreas Municipales). Se contempla intervención de Carabineros de Pucón, quienes apoyarán aspectos de orden y seguridad requeridos para el evento patrio.

En caso de que el expositor seleccionado se encuentre imposibilitado de asistir, deberá enviar un representante, mayor de 18 años, debidamente acreditado con una Carta de Poder Simple (se adjunta formato), que especifique las causas de la inasistencia del organizador titular.

Durante la capacitación, se controlará la asistencia al inicio y al final de esta, a través de nómina de asistencia dispuesta por el Departamento de Rentas y Patentes del evento. El seleccionado no podrá ingresar y ser parte de la capacitación después de 30 minutos del horario de inicio.

7.- DEL PAGO DE PERMISOS MUNICIPALES

Los expositores seleccionados deberán pagar un derecho municipal diario, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Permiso	Valor del Derecho Municipal Personas Naturales.	Valor del Derecho Municipal Organización Funcional y Territorial.	Valor del Derecho Municipal Otras Organizaciones.
Fonda	5 UTM, por día	1.5 UTM, por día.	5.5 UTM, por día.
Ramada	5 UTM, por día	1.5 UTM, por día.	5.5 UTM, por día
Peña Folclórica	5 UTM, por día	1.5 UTM, por día.	5.5 UTM, por día
Festival	5 UTM, por día	2 UTM, por día	5.5 UTM, por día
Feria	2 UTM, por semana	-	2.5 UTM por semana
	0.5 UTM <u>por cada expositor</u> de productos, por semana.		
	2 UTM <u>por cada expositor</u> de Alcohol Artesanal (no incluye destilados), por semana.		

- El valor sobre el cual se estima el derecho municipal será UTM de agosto 2025.
- Se autorizará y considerará **el pago para 3 días**, al período de duración de **Fondas, Ramadas, Peña Folclórica y Festivales**, entiéndase que pueden solicitar permiso entre los días del 17 al 21 de septiembre de 2025, ejemplo: 17-18-19 o 18-19-20, según punto 3 del Instructivo.
- Se autorizará y considerará **el pago por 5 días**, para el período de duración de **Ferias**, entre los días del 17 al 21 de septiembre de 2025.

Este derecho municipal (permiso) deberá ser pagado, desde el día posterior a la charla obligatoria, **hasta el día viernes 29 de agosto**, en horario de 8:30 a 14:00 horas, en Caja de Pago en el Departamento de Rentas y Patentes u las cajas disponibles en Tesorería Municipal. El Depto. de Rentas y Patentes informara a la Organización de Fiestas Patrias, Gabinete, Dirección de Seguridad Publica, Carabineros de Chile, Bomberos de Chiles e interesados sobre el Listado de participantes autorizados con pagos vigentes.

Si por alguna eventualidad el organizador desistiera de participar en la actividad y realizó el pago de su permiso, el plazo para solicitar su devolución será hasta el día martes 30 de septiembre de 2025 en el Depto. de Rentas y Patentes, hasta las 14:00 hrs.



8.- DE LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PERMISOS.

Con el objetivo de generar una atractiva imagen de esta celebración, tanto para los habitantes de nuestra comuna, como para quienes nos visitan; la habilitación y funcionamiento de los espacios, deberán seguir las siguientes indicaciones:

- a. Deberán utilizar materiales propios de este tipo de construcción, conservando su aspecto típico de Fiestas Patrias, manteniéndose como obligatorio las indicaciones establecidas por SEREMI de Salud y la Municipalidad de Pucón, respecto a la manipulación de alimentos y condiciones de infraestructura de sus puestos.
- b. La utilización de carpas, lonas, malla raschel u otro tipo de cubierta sintética, sólo puede aplicarse, siempre que sea revestida y/ u ornamentada, no afectando la apariencia de ramada.

9.- REQUISITOS EXIGIDOS A PARTIR DE LA POSTULACIÓN:

- a. Mantener su presentación personal y la del equipo de trabajo, debiendo contar con UNIFORME para todo el personal de trabajo (Ej.: jeans, polera, polar, casaca, jockey; otros de similar característica y tonalidad).
- b. Disponer de basureros, estar ubicado de manera visible en el exterior de cada espacio y al interior, para almacenar la basura diaria.
- c. Disponer de un extintor al interior de sus instalaciones para enfrentar un eventual amago de incendio; lo cual será supervisado por Funcionario Municipal validado para estos efectos. Lo anterior, según los metros cuadrados utilizados; considerando como referencia:
✓ 1 Extintor 2 Kilos
- d. La decoración de todos los locales u establecimientos deberá considerar elementos propios de Fiestas Patrias.

10.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES

- a. Respetar el horario de funcionamiento y demás normas establecidas. Será obligación de cada organizador permanecer con su espacio abierto al público, en horarios establecidos para funcionamiento de éstos, según lo establecido en el Instructivo y lo solicitado por cada persona u organización.
- b. Asistir a capacitación obligatoria, convocada por la Municipalidad, a través de su Departamento de Rentas y Patentes, debiendo aplicar durante su participación las indicaciones entregadas. En este contexto, en ausencia del expositor titular, podrá asistir otra persona en su representación, debiendo portar una carta poder simple que así lo faculte (Anexo 1).
- c. La organización de cada permiso deberá conocer la reglamentación sanitaria y las disposiciones de estos requisitos, manteniendo un apego irrestricto a la normativa de alimentos establecida. Por consiguiente, cada expositor de las categorías antes señaladas, deberán al menos, contar con: cofia, guantes, mascarilla y delantal (y utilizarlas según corresponda), entre otras exigencias.
- d. Los Productos utilizados para la elaboración de la gastronomía típica, no podrán permanecer en contacto directo con el suelo, procurando una protección, aislamiento y conservación adecuada de los productos, en lugares de almacenamiento dispuestos por el expositor dentro del stand.

11.- DE LA FISCALIZACIÓN

El municipio dispondrá de Personal Municipal, que fiscalizarán el adecuado funcionamiento del evento, evitando la instalación de vendedores no autorizados. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización que realizará Carabineros, Servicio de Impuestos Internos y Seremi de Salud.

12.- FALTAS Y SANCIONES

La Municipalidad de Pucón se reserva el derecho de poner término al permiso municipal otorgado cuando se dé una o más de las siguientes causales:

- ✓ Se manipulen conjuntamente con las mercaderías productos químicos tóxicos que pongan en riesgo la salud de los consumidores.
- ✓ Si las alternativas de los productos que se comercializan en su local y dentro del recinto muestral no corresponden para lo cual fue autorizada.
- ✓ Vender productos alterados, contaminados, adulterados o falsificados.
- ✓ Ejercer su actividad bajo la influencia del alcohol, drogas o sustancias alucinógenas.
- ✓ El no cumplimiento de los horarios establecidos.

13.- VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN:

El permiso municipal tendrá una **duración de 3 días corridos**, para Fondas, Ramadas, Peñas Folclóricas y Festivales. En tanto Ferias tendrá una duración de **5 días corridos**, considerando fecha y hora de inicio el día miércoles 17 de septiembre 2025 a las 10:00 Hrs. Fecha y hora de término el día domingo 21 de septiembre de 2025 a las 20:00 Hrs., mientras se desarrolle el evento, mantener apego irrestricto a la normativa que establecen los presentes requisitos.

14.- CRONOGRAMA

Plazos y/o vencimientos	Actividad
Viernes 01 al martes 12 de agosto.	Periodo postulación de Permisos en Municipalidad de Pucón.
Miércoles 13 al jueves 21 de agosto.	Evaluación de las solicitudes de permisos.
Viernes 22 al lunes 25 de agosto.	Publicación Listado de seleccionados
Miércoles 27 de agosto — 10:00 hrs. Municipalidad	Charla Obligatoria: Instructivo, Charla Carabineros, Seremi de Salud, Prevención de Riesgos, Medio Ambiente, y lo que estime la Municipalidad.
Jueves 28 hasta el viernes 29 de agosto, hasta las 14:00 Hrs.	Plazo para pagar el derecho municipal (permiso)
Miércoles 17 de sept. desde las 14:00 Hrs.	Inauguración de Ramadas
Domingo 21 de sept. — 20:00 Hrs.	Cierre de locales u establecimientos.

15.- DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA Y SANITARIA

Será responsabilidad de cada organizador, realizar las gestiones que se indiquen, para obtener autorización del Servicio de Impuestos Internos, necesaria para desarrollar su actividad económica, pagando los valores que se establezcan.

16.- CLAUSULA FINAL

Cualquier omisión o situación que se presente y no esté contemplada en estas bases, será resuelta por el Departamento de Rentas y Patentes.

FORMULARIO N°1 PERMISO MUNICIPAL FIESTAS PATRIAS 2025

N ° INGRESO OFI. PARTES: _____

Pucón a ____de Agosto de 2025.-

SEÑOR
SEBASTIÁN ÁLVAREZ RAMÍREZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
PRESENTE

Con motivo de las actividades de Fiestas Patrias que se desarrollarán entre el 17 al 21 de septiembre, elevamos a usted la siguiente solicitud:

NOMBRE DEL EVENTO	
LOCALIDAD	
RECINTO	
DIAS A SOLICITAR	

MARQUE CON UNA “X” LA CATEGORIA A SOLICITAR					
FONDA		RAMADA		PEÑA FOLCLORICA	
FERIA		FESTIVAL			
1.- PRODUCTOS A COMERCIALIZAR					
Productos:			Formato (unidades de medida. Ej: kilos, litros, etc)		



DEL SOLICITANTE
(Organización)

NOMBRE ORGANIZACIÓN :

RUT DE ORGANIZACIÓN :

NOMBRE REPR. LEGAL :

CEDULA DE IDENTIDAD :

DIRECCIÓN :

TELEFONO :

CORREO ELECTRONICO. :

FIRMA REPR. LEGAL :

DEL SOLICITANTE
(Persona Natural)

NOMBRE :

CEDULA IDENTIDAD :

DIRECCION :

TELEFONO :

CORREO ELECTRONICO :

FIRMA :

Si el local donde se realizará la actividad es arrendado, se deberá adjuntar un documento de parte del propietario que acredite tal hecho.

Los permisos deben ser aprobados por las respectivas Juntas de Vecinos en donde se realizará la actividad u evento, por su Presidente/a y Secretaria/o, siempre y cuando se encuentren vigente según su Certificado de Directorio Vigente. Si la Junta de Vecinos no estuviera vigente, se podrá contar con la autorización en el mismo tenor, de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, ahora bien, si esta estuviera no vigente, será resolución del Municipio en las atribuciones que recae en el Señor Alcalde según la normativa vigente.

NOMBRE :

RUT:

FIRMA PRESIDENTE JJVV

NOMBRE :

RUT:

FIRMA SECRETARIO JJVV

NOMBRE :

RUT:

FIRMA PRESIDENTE UNIÓN COMUNAL
JJVV

NOMBRE :

RUT:

FIRMA SECRETARIO UNIÓN COMUNAL
JJVV

NOMBRE :

RUT:

V°B DEPARTAMENTO DE RENTAS Y
PATENTES

NOMBRE :

RUT:

V°B ALCALDE O QUIEN SUBROGUE

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOTA: Estimado Postulante, este formulario debe ser entregado **a más tardar el día martes 12 de agosto de 2025 con todos los requisitos establecidos en el Instructivo, Formulario y Anexos disponibles— en Oficina de Partes de la Municipalidad de Pucón, hasta las 14:00 hrs., NO ACEPTÁNDOSE POSTULACIONES FUERA DE PLAZO.** Si necesita más espacio para especificar su propuesta, se solicita adjuntar una o más hojas al Formulario.

ANEXO 1: CARTA DE PODER SIMPLE

Yo _____ Cédula de Identidad N° _____

con domicilio particular en _____ en
representación de

_____ (solo en caso de organizaciones), vengo a
facultar al

Sr./Srta. _____, Cedula de Identidad N° _____

A representarme en la Capacitación Obligatoria para expositores de Fiestas Patrias 2025.

Lo anterior, considerando que en mi calidad de expositor postulante no pude asistir por el siguiente motivo:

FIRMA SOLICITANTE

Pucón a ____ de Agosto de 2025.

***Nota:** Estimado Postulante, esta Carta de Poder Simple debe ser presentada por quien Ud. faculte a representarlo el día de realización de la Capacitación Obligatoria de Fiestas Patrias 2025; presentando obligatoriamente la Cédula de Identidad de quien a Ud. lo represente, quien deberá mantenerse durante el período de duración de la capacitación.*



ANEXO 2: DECLARACION JURADA

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____

Teléfono fijo: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

Realizo la siguiente declaración jurada:

Me hago responsable de cualquier tipo de lesión, daños o accidentes que afecten tanto a mi persona como al personal que realice trabajos dentro del recinto que están a mi cargo y que pudieran causar daños o lesiones además a terceras personas que circulen por el recinto.

Libero por tanto al Municipio de Pucón de toda responsabilidad de todos los hechos o acciones antes mencionado.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Pucón, a _____ de Agosto de 2025

ANEXO 3: NOMINA DE EXPOSITORES PARA FERIA

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD (PRODUCTOS)	DIRECCIÓN
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Nota: Si necesita agregar más expositores a su propuesta, se solicita adjuntar una o más hojas del Anexo 3.